

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TORREANDALUZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del E.L.M. de Torreandaluz para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....436,47	Gastos en bienes corrientes y servicios ...16.745,00
Transferencias corrientes.....4.108,00	Gastos financieros50,00
Ingresos patrimoniales24.211,53	Transferencias corrientes3.276,75
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital7.500,00	Inversiones reales16.183,85
TOTAL INGRESOS.....36.256,00	TOTAL GASTOS36.256,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreandaluz, 4 de mayo de 2019.- El Alcalde, José Javier Sanz de Gracia.

1178

BOPSO-55-15052019